

PRIMAVERA, 6 de Marzo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: COMERCIAL PUNTA ARENAS LTDA.

Rut 78428730-0

La Cantidad de 140,000 CIENTO CUARENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 20 ALMOHADAS SOLICITADAS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL, SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1816	22/02/2019	140,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-999-000-000	OTROS		140,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	140,000	
Totales		140,000	140,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		140,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	140,000	
Totales		140,000	140,000


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
 DIRECTOR DE CONTROL


 CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 ALCALDE (S)


 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


 TRESORERO